

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234 Edificio Hernando Morales Molina Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003044**201900913**00

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del curso procesal el Despacho DISPONE:

- 1. TENER en cuenta que la demandada Luz Mery Fonseca Noguera se notificó de la demanda en su contra por conducta concluyente, sin que haya emitido pronunciamiento alguno dentro del término de traslado.
- 2. REQUERIR a la parte actora para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia en el estado, se sirva informar al Despacho si el vehículo de placas EBT-679 se encuentra en su poder, y en consecuencia disponga lo pertinente para dar por terminado el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS Jueza

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.A Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.43
Fijado hoy 17 de julio de 2020 a las 8.00 a.m.

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS Secretaria